



Don. C. Jimenez  
 Ant. Conesa  
 Juan Garcia  
 Jose G. Alende  
 J. S. Diaz  
 Ant. G. Gómez  
 Diego Gomez  
 Miguel Garcia  
 Francisco Gomez  
 Don G. Gomez  
 Jose G. Alende  
 Pascual Gomez  
 Andra Garcia  
 Pedro Maria Lopez  
 Jose Ballesteros

Maños, de mil ochocientos veintiuno y tres, celebrado en las salas capitulares, los señores señores de Alende, Mendoza y Escrivádo Alende que componen esta Municipalidad y que tenían al margen, para la licencia al efecto bajo la presidencia del Señor D. Cristóbal Hernández Alende constitucional de la misma; por mi el Secretario redijo licencia de acuerdo y finalizada la votación del abitamiento, con arreglo al Capítulo Tercero de la ordenanza de don de veintiún de mil ochocientos veinte y tres, y en la licencia se mencionan los señores concejales quedaron: que en observancia del artículo veinte y tres de la misma ordenanza, se fijarán de dicho abitamiento las cincos sillas previstas en el ~~artículo~~ artículo: Una de todos los Maños comprendidos en la edad de diez y ocho y diez y un año, otra de los que tengan veinte y dos, otra de los que tengan veinti y tres, otra de los que tengan veinti y cuatro, y otra de los que tengan veinti y cinco: y consta que se procederá el próximo Domingo de Abril próximo, desde las once de la mañana, a escuchar el voto general en esta Plaza capitular en la puerta abierta y en los turnos previstos en el Capítulo quinto de la misma ordenanza: todo lo cual se anuncia al Secretario por medio de Edictos en la forma ordinaria: En la que estando celebrado su establecimiento el Señor Alende y los señores Mendoza que tienen designado el Señor Ballesteros.

// Cristóbal Hernández Juan Jiménez  
 Ygnacio Salazar Antonio Conesa  
 Jose Ballesteros  
 José García  
 Pedro Mariano  
 Tomás Vente  
 Juan Valero

Sesión Ordinaria del viernes ocho  
 de Maño del presente año

En la villa de Santa-Blanca en ocho de